



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicita al Poder Ejecutivo que, a través del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, envíe un informe escrito en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre las autorizaciones de exportación de carne vacuna otorgadas por dicho Ministerio. En particular informe:

1.- Si se ha autorizado a partir de septiembre un incremento de exportaciones de 4.500 toneladas por mes de carne vacuna.

2.- De ser así, a través de que norma se realizará dicha autorización, y cuáles son los procedimientos para su distribución entre los exportadores.

3.- Si previa a esta autorización existía un cupo de 30.000 toneladas por mes de exportación de carne vacuna.

4.- De ser así a través de que norma se había implementado dicho cupo, cuáles han sido los procedimientos para distribuirlo, las normas sobre los que se sustenta dicha distribución y los volúmenes distribuidos por empresa beneficiada.

5.- Informe el detalle mensual de las Declaraciones Juradas de Exportaciones de Carnes por empresa y con detalle de cuota arancelaria cuando correspondiere.

PABLO TORELLO

DIPUTADO DE LA NACIÓN

Cofirmantes: JETTER, Ingrid; EL SUKARIA, Soher; STEFANI, Héctor; BURYAILE, Ricardo; CASTETS, Carolina; RODRIGUEZ MACHADO, Laura; SCHIAVONI, Alfredo; SANTOS, Gustavo; OCAÑA, Graciela; NIERI, Lisandro; ZAPATA, Carlos; GALIMBERTI, Pedro; IGLESIAS, Fernando.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde que el 19 de mayo 2021, a través de la Resolución 75/2021, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca prohibiera temporariamente las exportaciones de carne vacuna, se han sucedido diferentes normas que con bastante arbitrariedad resuelven que cortes o que destinos son habilitados para exportar.

Estas restricciones tuvieron variaciones a través de diferentes normas como el Decreto 408/21 y la Resolución Conjunta 7/21 de los Ministerios de Agricultura Ganadería y Pesca y de Desarrollo Productivo. Incluso se establecieron cupos mensuales por la Resolución conjunta 5/2021 de ambos Ministerios.

Sin embargo, la cuota aparentemente vigente de 30.000 toneladas mensuales no estaría regulada por ninguna norma, y la ampliación de 15% (4.500 toneladas mensuales) a partir del primero de septiembre no tiene aún norma sobre la que se sustente.

Las Declaraciones Juradas de Exportaciones de Carnes, creadas por Resolución conjunta 3/2021, se han convertido en un mecanismo de regulación de cupos que en vez de "ordenar las exportaciones de carnes y sus subproductos" establece en forma arbitraria, sin ninguna transparencia, mecanismos de habilitación de cupos exportación por empresa que se acordarían entre el sector privado y funcionarios sin ninguna norma que los avale.

Las exportaciones de carnes, y cualquier otro producto, deberían estar abiertas sin restricciones. Es grave que se establezcan restricciones como las de las normas citadas, desalentando los aumentos de producción y el ingreso de divisas. Sin



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

embrago es mucho más grave aún que se establezcan cupos y se distribuyan arbitrariamente sin ninguna norma que habilite a ningún funcionario a tal fin. El antecedente es preocupante, presupone la posibilidad de que se esté incurriendo en un exceso de atribuciones por parte de algún funcionario, y por todo lo expuesto solicitamos que la información pertinente sea pública y esperamos el acompañamiento de los señores diputados para su tratamiento y aprobación.

PABLO TORELLO

DIPUTADO DE LA NACIÓN

Cofirmantes: JETTER, Ingrid; EL SUKARIA, Soher; STEFANI, Héctor; BURYAILE, Ricardo; CASTETS, Carolina; RODRIGUEZ MACHADO, Laura; SCHIAVONI, Alfredo; SANTOS, Gustavo; OCAÑA, Graciela; NIERI, Lisandro; ZAPATA, Carlos; GALIMBERTI, Pedro; IGLESIAS, Fernando.